

DECRETO 2217 DE 1981

(agosto 14)

por el cual se aprueba una adición a la Planta de Personal de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom.

Nota: Derogado por el Decreto 1579 de 1987, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la Resolución número JD-026 de julio de 1981 emanada de la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom, cuyo texto es el siguiente:

RESOLUCION NÚMERO JD-026 DE 1981

(julio 2)

por la cual se adiciona la Resolución JD-0022 de 1981 que determina la planta de personal de Telecom.

La Junta Directiva de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y considerando:

Que en desarrollo de los planes de descentralización, es necesario crear en la Empresa una nueva unidad administrativa en la cual el Presidente pueda delegar el manejo de algunos

asuntos internos, así como la atención del funcionamiento de las Gerencias Regionales;

Que en consecuencia de lo anterior, la Junta Directiva decidió crear una nueva Vicepresidencia según consta en el Acta número 1289 del 16 de junio de 1981;

Que es necesario adecuar el cargo que debe ocupar el funcionario que dirigirá la nueva dependencia,

RESUELVE:

Artículo 1° Modificar la Resolución número JD-0022 de mayo 20 de 1981 que determina la planta de personal de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, así:

a) Suprimir:

1. Un (1) Profesional Escala Salarial ETP-01.

b) Crear:

1. Un (1) Vicepresidente.

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha, adiciona la Resolución JD-0022 de 1981 y deroga las Resoluciones que le sean contrarias. Para su validez requiere aprobación mediante Decreto del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., a 2 de julio de 1981.

El Presidente de la Junta Directiva,

Antonio Abelló Roca.

El Secretario de la Junta Directiva,
Alejandro Isaza Mejía.

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, adiciona el Decreto 1506 del 8 de junio de 1981.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a los 14 días del mes de agosto de 1921.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Eduardo Wiesner Durán.

El Ministro de Comunicaciones,
Antonio Abelló Roca.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,
Laura Ochoa de Ardida.